

3563

DECRETO N° _____/

TEMUCO, **28 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2024.
4. El Ord.478 de fecha 19 de junio de 2024 y N°485 de fecha 19 de junio de 2024, del Secretario Municipal que comunica acuerdo Concejo y el Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 19 de junio de 2024.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2526 de fecha 19 de junio de 2024, se dispone transferencia de recursos desde el Presupuesto Municipal a Educación por la suma M\$ 293.000, con el fin de dar término a las obras contratadas para el Plan de contingencia del Liceo Tecnológico

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$293.000 (doscientos noventa y tres millones de pesos), desde el Presupuesto Municipal al Servicio Educación, para Plan de Contingencia del Liceo Tecnológico con el fin de dar término a las obras contratadas.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001.001 de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/MSH/MBM/jav

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 2977301



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

